

INFORME DE COMISARIO



Señores
Junta General de Accionistas
Marketing ARM del Ecuador S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de Marketing Arm del Ecuador S. A y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de compañías, cumple en informar que he examinado el Balance General y el Estado de Resultados de la Compañías al 31 de diciembre del 2011.

Nuestra revisión incluyó, pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas, adicionalmente, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que: Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones respectivas y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

En cumplimiento de las estipulaciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía y luego de examinados los balances y documentación de soporte de Marketing ARM del Ecuador S.A., correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2011, cumplo informarles que todos los registros y operaciones de la actividad económica de la Empresa han sido asentados en los libros contables que han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

2.- Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, determina que se ha mejorado el control interno respecto del período anterior, sin embargo persisten los siguientes controles contables que no han sido implementados:

- Elaboración de un Manual de Procedimientos y un Manual de Contabilidad General.
- Elaboración de conciliaciones bancarias mensuales.
- Verificar que se haga la entrega oportuna de la información financiera y de gestión tanto a la gerencia general como a la Junta de Accionistas.
- Verificar la debida entrega en las fechas establecidas de la información financiera y de gestión a los órganos y organismos externos, según lo establecido en la legislación vigente.

Marketing ARM del Ecuador S.A. ha dado cumplimiento a todas las normas legales, estatutarias y a las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Una inspección a los libros de actas, de expedientes, de talonarios y acciones y accionistas, así como a los libros de contabilidad indica que estos se mantienen de conformidad con las disposiciones legales.

3. Opinión acerca de los Estados Financieros.

En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de Marketing ARM del Ecuador S.A., al 31 de diciembre del 2011 y el resultado de sus operaciones y los cambios en el flujo de efectivo por el año terminado a la fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los indicadores financieros del ejercicio económico en cuestión son:

	2010	2011	Variac.
Capital de Trabajo: AC-PC	156.754,33	139.495,78	-11%
Solvencia AC/PC	10,13	139.495,78	13.769,56%
Endeudamiento PT/PTR	-4,18	1,24	-129,66%

Así mismo debo manifestar que he tenido la colaboración de todos los funcionarios de la Compañía para el cumplimiento de mis funciones y declaro que para el desempeño de las mismas me he ceñido a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Quito, 31 de julio del 2012

RUIZ JUAN PABLO
Juan Pablo Ruiz
Comisario

